

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sumacàrcer

2026/06908 Anuncio del Ayuntamiento de Sumacàrcer sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de establecimiento de zona de estacionamiento restringido en el término municipal.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 3 de la Ordenanza reguladora de establecimiento de zona de estacionamiento restringido en el término de Sumacàrcer.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, porque pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

www.sumacarcercer.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo exprés.

Sumacàrcer, 1 de junio de 2026.—El alcalde, David Pons García.

